

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-12
		<b>Version:</b> 4
		Página 1 de 7

**Radicado:20260005076**

**Fecha: 13/06/2026**

## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

- 1. NECESIDAD:** Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación.

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado dedicada a la logística para la seguridad y la convivencia ciudadana, así como al diseño, integración y comercialización de proyectos, soluciones tecnológicas y sistemas en seguridad, dirigidos a apoyar las políticas públicas de seguridad ciudadana.

En cumplimiento de su objeto, la ESU podrá celebrar contratos con diferentes entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras para la prestación de servicios en la estructuración, formulación, ejecución y gerenciamiento integral de proyectos; asesoría, consultoría, administración delegada de recursos y comercialización de bienes y servicios.

La Junta Directiva de la Entidad adoptó la estructura organizacional de la empresa, en la que se creó la Subgerencia de Servicios con sus respectivas líneas estratégicas, cuya finalidad es garantizar la adecuada ejecución física y financiera de los contratos interadministrativos, así como desarrollar la gestión contractual, tanto para la suscripción de acuerdos marcos con aliados proveedores, como para la selección de contratistas de acuerdo con los procesos, procedimientos, el Reglamento de Contratación de la empresa y la normatividad aplicable, lo cual demanda un alto flujo de información que requiere ser procesada para la correcta ejecución de los contratos interadministrativos celebrados, sumado a la necesidad de apoyar los trámites liderados desde la Gerencia para el correcto funcionamiento de la Entidad.

En virtud de lo anterior, el pasado 27 de mayo de 2025, la ESU suscribió con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, el Contrato N° 4600105005, cuyo objeto es: “ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL”. Y para atender las obligaciones asociadas al mismo, la Subgerencia de Servicios requiere la contratación de un profesional en el componente de drones, bajo la modalidad de prestación de servicios, de



## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Version: 4

Página 2 de 7

preferencia Ingeniero, experto en SIG, fotogrametría y drones, para apoyar en el análisis y desarrollo del componente de drones RPAS del Complejo de Seguridad y su proyección en el marco del contrato interadministrativo No. 4600105005 de 2025. Esta contratación es indispensable para garantizar que el proyecto cuente con el respaldo técnico especializado necesario, optimizando los recursos tecnológicos y asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el contrato.

Se resalta que la Subgerencia de Servicios no cuenta con el personal suficiente para atender esta necesidad, en consecuencia, se justifica la necesidad de la contratación del perfil descrito previamente para dar apoyo a la operación de las actividades del área.

### 2. OBJETO:

Contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de proyectos en el componente de drones, asociado a la operatividad, análisis y desarrollo del este, en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y/o sus clientes.

### 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

#### ALCANCE DEL CONTRATO:

El contratista prestará servicios profesionales para apoyar la gestión técnica, operativa y documental de los proyectos asociados al componente de drones (RPAS), en el marco de las iniciativas de seguridad y tecnología desarrolladas por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y/o sus clientes. Su gestión comprenderá el acompañamiento en la verificación técnica de las actividades relacionadas con la infraestructura requerida para la operación del componente RPAS, el desarrollo y validación de entregables técnicos, la revisión y consolidación de información cartográfica para modelos tridimensionales, la elaboración de conceptos técnicos sobre la viabilidad operacional de rutas, alturas y condiciones de vuelo, así como el apoyo en la gestión de autorizaciones y requerimientos ante la autoridad aeronáutica competente.

Igualmente, el alcance incluye el apoyo en la ejecución y seguimiento de pruebas técnicas, visitas de campo, reuniones y mesas de trabajo interinstitucionales, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y formulando recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo de la operación. Comprende además la elaboración de informes técnicos, actas, registros y demás documentos que permitan garantizar la trazabilidad de las actuaciones



## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Version: 4

Página 3 de 7

desarrolladas, el seguimiento a los riesgos e indicadores del componente, y la coordinación técnica con los equipos jurídico, administrativo y financiero para contribuir al adecuado control y ejecución de los proyectos y de los instrumentos contractuales asociados.

Todas las actividades se desarrollarán conforme a los lineamientos impartidos por la supervisión del contrato, la normativa aplicable, los procedimientos internos de la ESU y las disposiciones técnicas y regulatorias vigentes para la operación de sistemas de aeronaves no tripuladas (RPAS), contribuyendo al cumplimiento de los objetivos, cronogramas y resultados previstos en los proyectos relacionados con seguridad y tecnología.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios profesionales.

#### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa específicamente en la causal señalada en el artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, por tratarse de un contrato de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, el cual establece: *“Contratación con una oferta. Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento obligaciones contractuales, en los siguientes casos: a) Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión.”*

#### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

##### 6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$93.654.913) INCLUIDO IVA (en caso de que aplique) y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

##### 6.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE  
CONTRATACIÓN**

**Código:** FT-M3-GJ-12

**Version:** 4

Página 4 de 7

Con base en lo descrito en la Resolución No 6 de 2026 “Por la cual se actualiza la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que celebre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU con personas naturales”, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 2350208000011-0, CPC 83131 y centro de costos No 21367. Y teniendo en cuenta que la Implementación del Complejo de Seguridad Distrital cuenta con vigencias futuras de acuerdo con la Resolución CODFIS 064-Rad. 202550042474 del 10 de junio de 2025, por medio de la cual se autoriza al Gerente de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, para que asuma compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias, la distribución presupuestal es la siguiente:

<b>AÑO</b>	<b>VALOR</b>
Del 1 de julio al 31 de diciembre del 2026	<b>\$51.084.498</b>
Del 1 de enero al 31 de mayo del 2027	<b>\$42.570.415</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$93.654.913</b>

**7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

En atención al tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades del contratista.

8. RIESGOS: Se anexa matriz de riesgos.

9. **GARANTÍAS EXIGIDAS:** análisis que sustenta la exigencia de garantías.

El CONTRATISTA Se obliga a constituir a favor de LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Una garantía Única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

<b>AMPARO</b>	<b>SUFICIENCIA</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

**REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón

de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuirá o agotará. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

#### **10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

La contratación no está cobijada por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

#### **11. CONDICIONES CONTRACTUALES:**

##### **11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

###### **11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:**

- Realizar la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Afiliar a la Contratista antes del inicio efectivo de las actividades a la Administradora de Riesgos Laborales, y el pago de las cotizaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 0723 de 2013 compilado en el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015.
- Realizar el pago del contrato mediante pago electrónico, previo visto bueno del pago de aportes a la Seguridad Social por parte del supervisor del Contrato y de la emisión del respectivo recibo a satisfacción. Dentro del precio ya se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.
- Poner a disposición de la Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieran ejecutar.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato

###### **11.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

- Verificar que la ejecución del proyecto de obra civil cumpla con los diseños, especificaciones técnicas, cronograma y condiciones contractuales establecidas.



## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Version: 4

Página 6 de 7

- Desarrollar entregables técnicos del componente RPAS.
- Revisar y consolidar información cartográfica para el modelo 3D del Distrito.
- Emitir conceptos técnicos sobre viabilidad de rutas, alturas y operación de drones.
- Asistir a mesas de trabajo interinstitucionales y elaborar actas.
- Apoyar en la gestión de autorizaciones ante la Aeronáutica Civil.
- Elaborar informes periódicos sobre avances, riesgos y recomendaciones.
- Validar pruebas técnicas de RPAS y proponer correctivos.
- Documentar de manera completa y oportuna las actuaciones técnicas mediante informes, actas y registros que aseguren trazabilidad del proceso contractual.
- Coordinar con el equipo jurídico, administrativo y financiero para mantener el control integral del contrato y sus modificaciones.
- Apoyar el seguimiento técnico a las actividades operativas del componente de drones (RPAS), verificando el cumplimiento de los compromisos derivados de las visitas técnicas, pruebas de operación y reuniones de seguimiento, elaborando los respectivos informes, registros y recomendaciones que contribuyan a la adecuada ejecución de los proyectos relacionados con seguridad y tecnología de la ESU y/o sus clientes.

**11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:** En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Estudios técnico-operativos y de ingeniería para viabilidad del uso del espacio aéreo en el distrito de Medellín, garantizando condiciones de seguridad operacional.
- Certificación de vertipuertos.
- Actas y relatorías de mesas de trabajo interinstitucionales.
- Diseños de rutas de vigilancia con RPAS.
- Mapa de alturas válidas de operación de RPAS.
- Informes de pruebas técnicas del estado del arte de RPAS.
- Modelo 3D detallado de edificaciones, corredores y elementos críticos.
- Autorización de la Aeronáutica Civil para operación de RPAS en el espacio aéreo del distrito.
- Informes técnicos de vuelos de seguridad y adquisición cartográfica.
- Portal geográfico compartido con actores institucionales.

**11.1.4 FORMA DE PAGO:** La ESU pagará al Contratista así:

Los honorarios fijos serán pagados mensualmente por valor OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/L



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE  
CONTRATACIÓN**

**Código:** FT-M3-GJ-12

**Version:** 4

Página 7 de 7

(\$8.514.083) INCLUIDO IVA previa radicación de la factura o cuenta de cobro junto con el informe de actividades y los demás documentos necesarios, esto es, certificado de pago de seguridad social e informe de supervisión.

**11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del Contrato estará a cargo de la subgerencia de servicios o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Manual de Contratación de la Entidad.

**11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será de once (11) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la Secretaría General de la ESU hasta el 31 de mayo de 2027, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito de Medellín o donde la ejecución lo requiera.

Cordialmente,

**ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS**

Subgerente de Servicios

<b>Aprobó:</b>	Zulien del Pilar Vélez Sánchez	Subgerente Administrativa y Financiera (E)	
<b>Aprobó:</b>	Kamal Abdul Nassar Montoya	Secretario General	
<b>Revisó:</b>	Laura Lucía Durán Amaya	Contratista - Secretaría General	
<b>Proyectó:</b>	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	Carolina Guarín R.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.